

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ÁREA	INGENIERÍA ELÉCTRICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
1.2	Máster Oficial	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
3.2	Artículo en revistas	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVX2DB457QSZKYEVNGAZ74E	Fecha	26/04/2022 14:07:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	HIGINIO SANCHEZ SAINZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVX2DB457QSZKYEVNGAZ74E	Página	1/2



BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 26 de abril de 2022:

Fdo. D. Higinio Sánchez Sainz
Secretario del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVX2DB457QSZKYEVNGAZ74E	Fecha	26/04/2022 14:07:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	HIGINIO SANCHEZ SAINZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVX2DB457QSZKYEVNGAZ74E	Página	2/2	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ÁREA:	INGENIERÍA ELÉCTRICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 26 de abril de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales, modificados parcialmente por la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, reunida el 16 de mayo de 2022:

1. Si el solicitante ha participado o colaborado en las líneas de investigación, proyectos universitarios internacionales, trabajos desarrollados por los miembros del Área de Ingeniería Eléctrica de una Universidad: **3 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.**
2. Si el solicitante ha sido alumno colaborador del Área de Ingeniería Eléctrica de cualquier Universidad y ha obtenido informe favorable en cuanto al conjunto de su actividad desarrollada: **2 puntos por año.**
3. Si el solicitante ha participado en publicaciones en revistas y/o congresos en el ámbito de la Ingeniería Eléctrica: **1,5 puntos por publicación, hasta un máximo de 10 puntos.**

Fdo. D. Francisco Llorens Iborra
Director del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQOC5PM72X2RKQI5DK4IBOM	Fecha	16/05/2022 14:26:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO LLORENS IBORRA (DIRECTOR DE DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRICA - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA ALGECIRAS ESCUELA POLITEC)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQOC5PM72X2RKQI5DK4IBOM	Página	1/1

